



Comunicación de la Autoridad de Gestión POCTEP 2021-2027 Requisitos obligatorios para realizar actos de comunicación de las Operaciones de Importancia Estratégica y con coste total superior a 5M€

19/11/2024

En el marco normativo para el período 2021-2027 las Operaciones de Importancia Estratégica y las operaciones con un coste total superior a 5 millones de euros deben realizar como mínimo un **evento** de comunicación (Artículo 36.4 del Reglamento Interreg). En este contexto, todas las entidades que componen el partenariado de los proyectos deben aplicar algunos **criterios mínimos** a la hora de organizar las acciones de comunicación que la Comisión Europea ha comunicado a la Autoridad de Gestión (Ref. Ares (2024)7577518 - 24/10/2024, DG REGIO).

Se especifican a continuación los criterios que deberán tenerse en cuenta en la organización de las acciones de comunicación:

Fase de preparación del evento de comunicación:

- Asegurar una visibilidad adecuada: la **bandera de la UE** debe mostrarse siempre de manera prominente en las invitaciones, los materiales informativos y durante el evento. Para ello, el **logo oficial** del programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 está disponible en <https://www.poctep.eu/>.
- Informar a la Comisión Europea **al menos con cuatro semanas de antelación** sobre la fecha, el lugar y la naturaleza del evento.
- Incluir en la propuesta de **agenda** del evento un **discurso o intervención** de un representante de la Comisión Europea y de la Autoridad de Gestión del Programa.

Difusión en los medios:

- Se deberá preparar un **comunicado de prensa** que se refleje suficientemente la dimensión europea y transfronteriza del proyecto **y consultarlo con la Autoridad de Gestión**. Para ello, el/la BP deberá enviar a proyectos@poctep.eu las notas de prensa **antes de su difusión a los medios** de comunicación para su revisión y **visto bueno**.
- La referencia al presupuesto de la **Unión Europea** debe realizarse directamente en el encabezado, subtítulo o texto del comunicado de prensa (**sin ser reemplazada por la abreviatura** del programa, POCTEP). En este sentido, deberá incluirse siempre la frase: “cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Interreg España-Portugal (POCTEP 2021-2027)”.



- Cuando un representante de la Comisión no pueda asistir, se deberá incluir una **declaración o cita** entre comillas en el comunicado de prensa. Para ello, se deberá **solicitar** la declaración con tiempo suficiente.
- Si las autoridades públicas están involucradas en la organización del evento, el comunicado de prensa debe ser compartido con las **agencias nacionales de prensa** de España y Portugal. Los comunicados y teletipos de dichas agencias son fuentes ampliamente utilizadas por periodistas y medios de comunicación.

Material audiovisual

- Debe incluirse una clara referencia a la Unión Europea como fuente de financiación en cualquier material audiovisual: el **logo del programa Interreg España-Portugal debe estar permanentemente visible** en el diseño desde el inicio (usar letra pequeña o hacer referencia brevemente **al final del spot no es suficiente**).
- El material audiovisual debe servir **exclusivamente para la promoción del proyecto** y su contribución a las políticas de la UE, excluyendo la promoción de instituciones, personas o entidades/actividades políticas locales.
- Todos los materiales preparados para actividades promocionales deben ser **compartidos con la Comisión**.

Premios en ceremonias

- El **logo del programa Interreg España-Portugal** debe mostrarse de manera destacada en los **premios** entregados a los beneficiarios y socios del proyecto y debe ser proporcional a los otros logos.

Redes sociales

- Las entidades beneficiarias y las autoridades públicas involucradas en el proyecto deben informar sobre la financiación de la UE en sus canales de redes sociales.
- En línea con la Estrategia de Comunicación de los Fondos Europeos Horizontales, se deben usar los **hashtags** estándar #PolíticadeCohesión, #Coesão, #CohesionPolicy o #Interreg.
- Se debe **etiquetar** (*tag*) la cuenta de redes sociales de la Comisión Europea/representaciones de la CE en el país correspondiente, DG REGIO/Unidad de Interreg en las publicaciones: / **EURegioInterreg (FB)**, **@RegioInterreg (X)**, **@interreg_eu (X)**, así como las cuentas del programa **@poctep** (Facebook, X y LinkedIn), **@FondosUE_Esp**.